

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tenga en cuenta el demandante los informes secretariales de fecha 2 de septiembre, 8 de septiembre y 23 de septiembre de 2020, respecto de las constancias de notificación.

2.- Incorpórese a los autos las constancias de notificación aportadas por el demandante.

3.- Así mismo, deberá tener en cuenta que la notificación a la demandada podrá efectuarse a través del correo electrónico siempre que acredite su envío y entrega del mismo a la demandada, tal como lo consagra el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

4.- De otro lado, tenga en cuenta que debido a la pandemia causada por el COVID -19, todos los procesos se están tramitando por medios virtuales.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>19 de octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>37</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818d0cd1365cfff6cdead6d3151bf1bc54a222e79ce31dede6b4231d01f206ba**
Documento generado en 16/10/2020 08:01:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>